



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2012, Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

DISPOSICION SGCA N° 187 /2012

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1 de agosto de 2012.-

VISTO:

La Nota de la Asesora General Tutelar, la nota DPCPC N° 216/2012 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley 1903 "Ley Orgánica del Ministerio Público", en su Art. 18, determina Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración general y financiera; estableciendo las atribuciones y deberes, en ambos casos, para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que de acuerdo a lo expresado en la DPCPC 216/2012, se recibió una nota de la Asesora General Tutelar solicitando la contratación en forma urgente de un servicio de catering para el "Encuentro, mesa de trabajo y reflexión" a realizarse el día 1/8/2012.

Que atento el hecho de lo imprevisto del pedido y atendiendo la urgencia del mismo, se realizaron consultas con proveedores habituales del organismo.

Que luego del análisis efectuado se procedió a contratar a la firma GON M.L. SRL (CUIT 30-70820836-8) por un importe de \$ 6.700.-

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable informó por la misma nota que existe disponibilidad presupuestaria para realizar la erogación.

Que, en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaría General de Coordinación Administrativa tiene la función de aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903,

Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires


EL
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DISPONE:

Artículo 1°: Aprobar la contratación de un servicio de catering para el “Encuentro, mesa de trabajo y reflexión” a realizarse el día 1/8/2012.

Artículo 2°: Aprobar el pago de la factura B 0001-467 de la firma GON M.L. SRL por la suma de \$ 6.700.- (pesos seis mil setecientos) por el concepto establecido en el Artículo 1° de la presente con un cheque a su nombre.

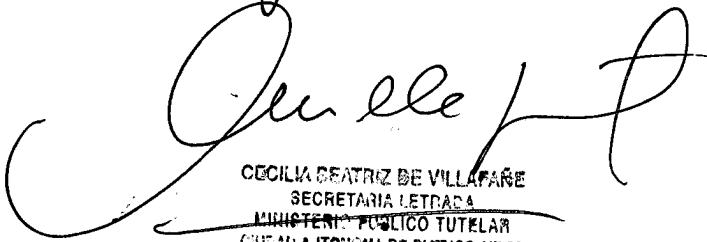
Artículo 3°: Instruir al área pertinente a fin que realice la afectación presupuestaria y la orden de pago correspondiente.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.



RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original,
que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fé
Carato Buenos Aires, 2 de agosto de 2012



CECILIA BEATRIZ DE VILFAÑE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
QUE ADJTORNOMA DE BUENOS AIRES